

## IV LEGISLATURA

AÑO XIV

20 de Febrero de 1996

Núm. 37

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.)</b>			
Pp.L. 3-I		Municipios ubicados en Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.	2087
PROPOSICIÓN DE LEY reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto.	2086	P.N.L. 133-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Luis García Sanz, relativa a señalización y acondicionamiento del Camino de Santiago en el tramo que une las localidades leonesas de Calzada del Coto y Calzadilla de los Hermanillos.	2088
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 57-I <sup>1</sup>		P.N.L. 134-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a agricultores y ganaderos de		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo.	2088

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 135-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón.	2089
P.N.L. 136-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación el 17 de enero de 1992 sobre la autovía León-Carretera Nacional 620 y otras conexiones.	2090

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 137-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adecuación de carteles anunciadores en obras del entorno histórico, artístico o arqueológico.	2091
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)</b>	
P.O.C. 57-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Natividad Cordero Monroy, relativa a trasposos de Centros de Secundaria y política de fusiones del MEC.	2092

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proposiciones de Ley (Pp.L.)

#### Pp.L. 3-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de febrero de 1996, acuerdo admitir a trámite la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, Pp.L. 3-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Cas-

tila y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad de Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma institucional básica de la Comunidad, estableció

un sistema de organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno que, en sus líneas básicas, responde a lo que la doctrina científica denomina modelo parlamentario de gobierno.

Las Cortes de Castilla y León, como órgano de representación directa de los castellanos y leoneses, se configuran como el elemento nuclear determinante de la existencia de autonomía política, en cuanto que son ellas quienes establecen los intereses propios de la Comunidad, dentro del ámbito competencial atribuido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Por otro lado, el Ejecutivo regional surge de la confianza otorgada por las Cortes a quien, por la institución de la investidura, resulta elegido Presidente de la Junta. A su vez, el Presidente designa libremente a los miembros de la Junta.

Como instrumento para hacer efectiva la pérdida de la confianza sólo se regula la moción de censura constructiva.

Este diseño presenta algunas disfunciones y carencias respecto del modelo clásico al no regular otras instituciones habituales, como la cuestión de confianza o la disolución anticipada de la Cámara.

Esta Ley, que se dicta al amparo de la competencia prevista en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía, contribuye a completar el diseño de un sistema equilibrado de parlamentarismo reacionalizado, mediante la inclusión de la cuestión de confianza y la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León por el Presidente de la Junta.

#### *Artículo primero:*

1. El Presidente de la Junta de Castilla y León, previa deliberación de la misma, podrá plantear ante las Cortes de Castilla y León la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general.

2. La tramitación parlamentaria de la cuestión de confianza se regirá por el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, entendiéndose otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los Procuradores.

3. El Presidente de la Junta de Castilla y León cesará si las Cortes de Castilla y León le niegan la confianza. En este supuesto, el Presidente de las Cortes convocará al Pleno para proceder a la elección de nuevo Presidente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía.

#### *Artículo segundo:*

1. El Presidente de la Junta de Castilla y León, bajo su exclusiva responsabilidad, y previa deliberación de la Junta, podrá acordar la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León.

2. No podrá acordarse la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León en los siguientes supuestos:

a) Cuando se encuentre en tramitación una moción de censura.

b) Durante el primer período de sesiones de la legislatura.

c) Antes de que transcurra un año desde la anterior disolución de la Cámara efectuada al amparo de la presente ley.

d) Cuando reste menos de un año para la terminación de la legislatura.

3. La disolución se acordará mediante Decreto por el Presidente de la Junta, que incluirá la fecha de las elecciones a las Cortes de Castilla y León y demás circunstancias previstas en la legislación electoral autonómica.

4. La duración del mandato de las Cortes así elegidas concluirá al completarse el resto del período de cuatro años a que se refiere el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

#### *Disposición final:*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1996.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

**P.N.L. 57-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 57-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a agricultores y ganaderos de Municipios ubicados en Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 133-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Luis García Sanz, relativa a señalización y acondicionamiento del Camino de Santiago en el tramo que une las localidades leonesas de Calzada del Coto y Calzadilla de los Hermanillos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés y Luis García Sanz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

#### ANTECEDENTES

La localidad de Calzadilla de los Hermanillos, perteneciente al Ayuntamiento leonés de El Burgo Ranero, dispone actualmente para el desplazamiento a Sahagún,

centro comercial de la zona, de un camino que conduce a Calzada del Coto y desde aquí, por la carretera N-120, a Sahagún. Este camino es uno de los ramales del Camino de Santiago y su explanación es de tierra, no encontrándose aún en ningún tramo con capas de firme. Como consecuencia de ello, en invierno se hace intransitable por el barro y los baches, y en verano por el polvo. Para desplazarse a Sahagún hay que recorrer los 25 kilómetros existentes saliendo por El Burgo Ranero y continuar luego por la citada N-120. Si el camino estuviese acondicionado, la distancia a recorrer sería tan sólo de 13 kilómetros. Curiosamente, tanto Calzadilla de los Hermanillos como Calzada del Coto están a una distancia de 8 kilómetros a través del camino, pero en las actuales condiciones, y para tales desplazamientos, se sitúan realmente a una distancia de 20 kilómetros.

Por ello, debe constatar que la Junta de Castilla y León ha cometido al no contemplar el trazado de esta vía de comunicación como parte integrante del Camino de Santiago, lo cual produce no solamente un agravio para las localidades afectadas, sino también, y fundamentalmente, una tergiversación del trazado real del citado Camino.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a señalar de manera adecuada, como trazado integrante del Camino de Santiago, el tramo que une las localidades leonesas de Calzada del Coto y Calzadilla de los Hermanillos.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que destine una partida presupuestaria suficiente para el acondicionamiento del camino que une las indicadas localidades.

Castillo de Fuensaldaña, 6 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### P.N.L. 134-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés y Santiago Sánchez Vicente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

El puente de Valimbre, sobre el río Turienzo, constituye uno de los restos romanos más importantes de la Ruta de la Plata en la provincia de León. Sin embargo se encuentra sumido en el más absoluto abandono por parte de las instituciones.

Desde hace seis años, el espigón de una de sus arcadas yace en el río, sin que ningún organismo haya hecho nada para su reposición.

En la actualidad, y debido al temporal de lluvias, el puente ha sido víctima de nuevos desperfectos, algunos posiblemente ya irreparables.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León ha manifestado su propósito de promover la declaración de la Ruta de la Plata como Itinerario Cultural Europeo - es decir, el mismo tratamiento que tiene el Camino de Santiago-, parece obvio que es necesario y urgente abordar un plan de recuperación y restauración del patrimonio histórico-artístico que encierra dicha Ruta. En esta perspectiva, el puente de Valimbre debe considerarse como uno de los objetivos prioritarios en la tarea de preservar los monumentos histórico-artísticos de la Ruta de la Plata.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que destine una partida presupuestaria suficiente que

permita proceder, de manera urgente, a la consolidación y restauración del puente romano de Valimbre, en la provincia de León, sobre el río Turienzo, por la importancia que supone para el conjunto del patrimonio histórico-artístico de la Comunidad y para la potenciación de la Ruta de la Plata como Itinerario Cultural Europeo.

Castillo de Fuensaldaña, 6 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 135-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ y PILAR FERREIRO TORRES, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

A través del Decreto 2.469/82 de 12 de agosto se transfería a la Junta de Castilla y León, un conjunto de inmuebles, ubicados en la Avenida de los Cerros del Barrio Girón de Valladolid, que hasta este momento habían pertenecido al Ministerio de Cultura.

Desde la citada fecha por parte de la Junta de Castilla y León, no se han realizado inversiones en el citado edificio, aún cuando viene siendo utilizado por diversos colectivos sociales de Valladolid.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que de forma inmediata se transfiera al Ayuntamiento de Valladolid los citados locales, a fin de que se pueda regularizar el uso de los mismos y se destinen a atender las necesidades sociales y culturales del Barrio Girón y otros que pudieran determinarse”.

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 136-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación el 17 de enero de 1992 sobre la autovía León-Carretera Nacional 620 y otras conexiones.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Dña. Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Transportes y Comunicaciones.

## ANTECEDENTES

El acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación el 17 de enero de 1992 sobre política de autovías proyectaba la construcción de autopistas de peaje entre León-Benavente y León-Astorga así como una autovía entre León y el eje Palencia-Burgos.

Este acuerdo daba a entender que esta autovía, con origen en León, finalizaba en un punto indeterminado de la Carretera Nacional 620, próximo a la ciudad de Palencia pues si no carece de sentido que el Ministerio de Economía y Hacienda se comprometiera a financiar al 100% los accesos a la ciudad de Palencia.

Interpretando de esta manera el acuerdo se enmarcó una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León defendiendo un trazado que conectara León con Sahagún, Villada, Paredes de Nava y proximidades de Palencia, autovía independiente de la del Camino de Santiago.

De la misma manera así lo entendió la Junta de Castilla y León que en los estudios previos al trazado de la autovía incluyó posibles conexiones de la misma con la carretera Burgos-Palencia en Quintana del Puente y Villodrigo.

Dado que existía y existe un consenso político sobre la primera parte del trazado, la construcción de la autovía se ha comenzado en el tramo León-Sahagún.

El erróneo planteamiento de la Junta de Castilla y León en cuanto al trazado del resto de la autovía, dio origen a un falso debate, aún sin cerrar, en virtud del cual parece ser que la Junta se propone desdoblarse exclusivamente la Carretera Nacional 120, adoptando la solución más lejana posible al trazado que se indicaba en el convenio firmado con el Gobierno de la Nación.

Esta postura de la Junta en defensa del desdoblamiento de la Carretera Nacional 120, confundiendo la autovía pactada en el convenio con la autovía del Camino de Santiago, perjudica notablemente a los intereses de la provincia de Palencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con independencia de la posible

conversión en autovía de la Carretera Nacional 120, se cumpla en sus estrictos términos el convenio firmado entre el Gobierno de la Nación y la Junta el 17 de enero de 1992, realizándose con carácter prioritario la autovía León-Carretera Nacional 620, ejecutándose la conexión en las proximidades de la ciudad de Palencia, y siguiendo un trazado que conecte León, Sahagún, Villada, Cisneros, Paredes de Nava, Becerril de Campos, Grijota y Palencia”.

Fuensaldaña a 8 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 137-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adecuación de carteles anunciadores en obras del entorno histórico, artístico o arqueológico.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León nos tiene acostumbrados a anunciar con profusión de medios, colores y tipos todas y cada una de las acciones que realiza. Aunque en el caso que nos ocupa nos referimos a acciones de restauración, el ejemplo podría valer para cualquier actuación de cualquier campo.

El sentido común dice que ante una obra pública debe existir un cartel que anuncie aquellas características más importantes de la obra: el que la financia, el que la realiza, el tiempo de duración, etc. etc., nada pues que objetar. Se podría discutir el número de carteles o el tamaño, por ejemplo, pero no es éste el objetivo de la presente PNL.

El mismo sentido común que antes mencionaba por el que podemos entender que es razonable el que se nos informe, también nos dice que ese derecho no debe contraponerse a otro, al estético, al de respeto al entorno o al medio, es decir, habrá que informar pero no a cualquier precio.

Nos estamos refiriendo a los carteles informativos cuando la obra en cuestión está llevándose a cabo en un monumento, en una zona declarada conjunto histórico artístico o en una ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad. En estos casos creemos nosotros que no debe primar el aspecto informativo si con ello se atenta a la visión placentera, a la armonía estética o simplemente al ya mencionado sentido común.

Ejemplo de lo anterior es el documento gráfico que se acompaña y que dice bien a las claras lo que, a nuestro juicio, no se debe hacer, ni en el fondo ni en la forma. Habrá que buscar nuevos modelos, nuevos diseños que conjuguen la información con la estética, el conocimiento con el respeto.

Ése es el espíritu que anima a este parlamentario a presentar la propuesta de resolución que sigue y que no es otro que el estimular a la Junta de Castilla y León a que diseñe en una Comunidad como la nuestra tan rica en patrimonio monumental histórico artístico, algún modelo que conjugue los dos valores reseñados.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que en las obras que se realicen en monumentos catalogados, en entornos históricos o en zonas de valor arqueológico, histórico o artístico, los carteles anunciadores de las mismas se adecuen al entorno en cuanto a diseño y ubicación, de manera que no dificulten la observación del bien o agredan con su presencia

la armonía del lugar.

2. Que esta consideración se incluya en el pliego de condiciones de forma que obligue al adjudicatario de la obra a su ejecución.

Fuensaldaña, 9 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

##### P.O.C. 57-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Natividad Cordero Monroy, relativa a trasposos de Centros de Secundaria y política de fusiones del MEC.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natividad Cordero Monroy, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

##### ANTECEDENTES:

Recientemente se ha conocido la presentación por el M.E.C. de una Red de Centros correspondientes al sistema educativo no universitario.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Contempla la Dirección General de Educación la posibilidad de que se traspasen menos Centros de Secundaria que los existentes en la actualidad como resultado de una política de fusiones impulsada por el M.E.C.?

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*